S

e lee en el documento *The Pathways Commission on Accounting Higher Education: Charting a National Strategy for the Next Generation of Accountants: “Al comienzo de esta exploración, la Comisión Pathways adoptó una premisa fundamental: la preparación educativa de los contadores debe basarse en una visión integral y bien articulada del papel de la contabilidad en la sociedad en general.”*

Estamos totalmente de acuerdo con la afirmación que acabamos de transcribir. Hemos sostenido que es necesario diferenciar entre los técnicos, los tecnólogos y los profesionales de la contabilidad. Estos tres niveles académicos de educación superior deben articularse, apoyándose entre ellos, dentro de un ambiente de real respeto. Por consiguiente, los profesionales deben dedicarse a lo suyo y no seguir invadiendo el ámbito que corresponde a los otros dos niveles. También hemos sostenido que la contaduría es una forma de pensar más que una forma de hacer. En el plano del hacer es poco lo que consiste en juicios (profesionales), consecuentemente no se hacen análisis, evaluaciones ni se plantean innovaciones. En un tercer lugar consideramos que la contaduría moderna no se limita a la contabilidad financiera. Ha eliminado esta frontera para ocuparse toda la información empresarial, sea o no financiera, aunque sí necesariamente económica. En cuanto al rol de los contables consideramos que se les debe preparar para participar en los niveles de alta dirección de las empresas, colaborando con los demás de ese mismo nivel en la adopción de las decisiones mediante las cuales se cumplen las funciones de planear, organizar, dirigir y controlar, a partir de su empoderamiento sobre la información de la entidad. Atrás debe quedar toda concepción que coloca a los contadores en segunda o tercera línea y les determina un rol de apoyo o auxilio. Entre las descripciones actuales nos parece que hay que hacer muy poco a una para modernizarla. Si a lo dicho en el artículo 35 de la [Ley 43 de 1990](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes%2F1598256) le quitamos una palabra quedaría así: “*La Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información ~~financiera~~ de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación ~~financiera~~, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos*.”. Todas las profesiones tienen una función social y todas deben trabajar en beneficio del interés público. En otras palabras, las profesiones tienen que contribuir al bien común. Desde 1978 se ha venido planteando que la información para ser útil debe gozar de unas cualidades o características cualitativas que, en varios países, como en Colombia, se encuentran enumeradas en las normas jurídicas. El profesional capaz de evaluar si esas cualidades están presentes es el contador, lo que lo diferencia sustancialmente de otros que también trabajan con información. Es indispensable que los contadores sepan explicar por qué son indispensables.

*Hernando Bermúdez Gómez*